



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-625-2018

Señores

Luis Oswaldo Junta Chango,  
Carlos Augusto Sánchez Carrera y  
Shirley Elizabeth García Lara  
Ciudad

REF: Of. DGT-18-0664 FW 34053

FECHA: 11 de octubre de 2018

ASUNTO: Autorización para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y de transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "LOS ÁLAMOS".

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 34053, tendiente a obtener la aprobación para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y autorización de transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "LOS ÁLAMOS", ubicado en la avenida Platón y calle Sigmund Freud de la parroquia Pishilata; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **9 de octubre de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0664, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el Conjunto Habitacional "LOS ÁLAMOS", se ubica en la avenida Platón y calle Sigmund Freud de la parroquia Pishilata, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5B12-45 con uso de suelo principal vivienda en el que se permite comercio a escala barrial (V1);
- Que, mediante oficio DGT-18-0664, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-18-2726, del 17 de septiembre de 2018, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; no existe gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en un bloque de hormigón armado de dos plantas con terraza accesible en N+5.76m y tapagradas, el conjunto tiene un área de construcción de 296,62m<sup>2</sup>, implantado sobre predio con un área de 309,77m<sup>2</sup> correspondiente al lote N° 5 de división; aprobada con Resolución Administrativa RA-DGT-16-0241 del 25 de mayo de 2016;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A; el proyecto cuenta con 22,54m<sup>2</sup> de áreas verdes recreativas; el área total comunal suma 28,00 m<sup>2</sup> que incluye circulaciones y áreas verdes recreativas;



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RC-625-2018

Página 2

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 1451 de fecha 14 de diciembre de 2017; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil, así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

**RESOLVIÓ**

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal y la transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Conjunto Habitacional "LOS ÁLAMOS", ubicado en la avenida Platón y calle Sigmund Freud de la parroquia Pishilata, considerando que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente original  
c.c Procuraduría      Catastros  
MV/Sonia Cepeda  
2018-10-11

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo